



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2021-00596-00
DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCCOOP
DEMANDADO(S): SIGIFREDO VIVAS SERNA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 838

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio emitido por el Juzgado Segundo De Pequeñas Cusas Y Competencia Múltiple de Popayán, donde informan que se tomó atenta nota del embargo de remanentes en el proceso 2020-327.

NOTIFÍQUESE

FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE POPAYÁN¹**

Palacio de Justicia Calle 8 No. 10-00 Piso 2
J02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N° 2578

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Señor (es)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN - CAUCA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 190014189002-2020-00327-00
DEMANDANTE: DIANA MARITZA CORDOBA
DEMANDADO: SIGIFREDO VIVAS SERNA
MIGUEL AGREDO
ALDEMAR PAZ
LUCELLY MORCILLO
OSCAR MUÑOZ

Cordial saludo,

Atentamente me permito comunicarle que este Juzgado mediante auto dictado dentro del proceso de referencia, **DISPUSO**:

TOMAR NOTA del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán – Cauca, en favor del proceso:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP NIT. 9006880663
DEMANDADO: SIGIFREDO VIVAS SERNA C.C. 10.543.855
RADICADO: 19001-4003-002-2021-00596-00

Comuníquese al mencionado Juzgado que se ha tomado atenta nota y que es el primero que llega en tal sentido de conformidad con el artículo 466 del C.G.P

Cordialmente,

NUBIA ESPERANZA HERNANDEZ MUÑOZ
Secretaria
Firmado electrónicamente

SH

Firmado Por:

¹ Antes Cuarto Civil Municipal de Popayán.

Nubia Esperanza Hernandez Muñoz
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0d72686fcd0a41c21f3e7bfad81916c5a7bf3c056bec055d8a4148e8a64b4f**

Documento generado en 23/10/2023 03:56:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>